

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

A fin de atender las necesidades del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense se procedió a solicitar oferta a la mercantil E-ADJUDICA SL, habiendo recibido la misma el 17 de agosto de 2022, ascendiendo a la cantidad de 11.475,00 €, al que le corresponde por IVA la cantidad de 2.409,75 €, siendo el total del precio de adjudicación del contrato en 13.884,75 €, con una duración o plazo de ejecución de un año.

Consta en el expediente informe del órgano de contratación sobre el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente retención de crédito de 16 de agosto de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, con número de operación 220220000058 y referencia 22022000017, por importe de 13.884,75 €.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es por lo que **HE RESUELTO:**

1º. Adjudicar el contrato menor para la REDACCIÓN DE PROYECTO, ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, provisto del CIF número B72375025, por un importe de 11.475,00 euro, al que le corresponde por IVA la cantidad de 2.409,75 euros, siendo el precio total de 13.884,75 euros, y una duración o un plazo de ejecución de 1 año.

2º. Autorizar y disponer el gasto por importe de 13.884,75 euros, IVA incluido, cargo a la aplicación presupuestaria 161.22706, en la que se ha practicado retención de crédito en fecha 16 de agosto de 2020, con número de operación 220220000058 y referencia 22022000017.

3º. Dar traslado de la presente al a los servicios de intervención y al adjudicatario, a los efectos indicados en la misma.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la fecha que se indica en el mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.